

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 2 de marzo del año 2007, en la Sala de Usos Múltiples, sito en el primer piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad y Presidente Suplente del Comité de Mejora Regulatoria; Lic. Filiberto Herrera Curiel, Vocal Suplente de la Dirección Académica, Lic. Jorge Alberto Díaz Stringel Vocal Suplente de la Dirección de Asuntos Internacionales, Lic. Laura Elena Marín Bastarrachea vocal suplente de la Dirección de Acreditación y Sistemas, Prof. Diego Tomás García vocal suplente de la Dirección de Delegaciones, Lic. Sergio Sotelo Domínguez, Vocal suplente de la Dirección de Proyectos Estratégicos, Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez vocal suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, C. Francisco Javier Chávez Santana, Representante del Órgano Interno de Control en el INEA, Lic. Agustín Alberto Ceballos Cristiani Secretario Técnico y la C.P. Carolina Elizabeth Domínguez Michel como invitada.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto la Presidente Suplente del Comité de Mejora Regulatoria verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y declara instalada la reunión e invita a los miembros asistentes a dar inició la Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del INEA, programada para el día de hoy.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

La Presidente Suplente del Comité dio lectura al orden del día y preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

Acuerdo A-020307-01: Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

III. Resultado de la revisión de los documentos remitidos por las Direcciones de área en la primera sesión ordinaria, a efecto de integrarlos a la Normateca Interna del INEA.

Con relación a este punto la Dirección de Proyectos Estratégicos remite los siguientes comentarios relativos al Procedimiento de Inscripción, Acreditación y Certificación de la Educación Básica, Procedimiento de Exámenes en línea, Procedimiento de impresión de Hojas de Avance, Plazas Comunitarias, Procedimiento para la corrección de datos en SASA, Manual para operar el Proyecto de Bibliotecas CONACULTA y MEVyT Indígena.

Respecto a los documentos propuestos se determina lo siguiente:

Procedimiento de Inscripción, Acreditación y Certificación de la Educación básica.

La Lic. Laura Marín señala que verificar el proceso de validación es un problema toda vez que no se designa responsable, dicha situación tendrá que verificarse con los IEEAS y las Delegaciones, esto tiene que acordarse con los IEEAS, se propone mandar la propuesta de mejora de los procedimientos a los Estados por escrito a través de la Dirección de Delegaciones, se deberá determinar un lapso para que emitan sus comentarios, toda vez que no es igual tanto para los Institutos Estatales como para las

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Delegaciones, dicho documento queda pendiente por lo que no será aprobado en la presente sesión.

Procedimiento de Exámenes en línea.

Dicho procedimiento es igual tanto para Delegaciones como para Institutos Estatales, existen dos formas de hacer exámenes una es la Sede programada y otra es la Sede permanente y en el proceso de aplicación de exámenes interviene sustantivamente el técnico Docente.

Comenta Sergio Sotelo que en el flujo en actores falta incluir al Técnico Docente.

Una vez realizados los cambios propuestos el Procedimiento de Exámenes en línea deberá ser incorporado a la Normateca.

Procedimiento de impresión de hojas de avance

Comenta Sergio Sotelo que a partir de la hoja 5 sigue apareciendo el portal de Internet anterior y falta incluir los anexos.

Laura Marín toma nota de los comentarios, hará los cambios correspondientes y una vez que se encuentre listo el documento deberá ser incorporado a la Normateca.

Plazas Comunitarias

Sergio Sotelo comenta que en la página 9 del documento en recursos didácticos, al hablar de MEVyT pregunta si se refiere a módulos o juegos completos, y pregunta que cual es la justificación técnica para que se tengan 250 módulos por plaza comunitaria, que multiplicados por 3,325 plazas significan 831,250 módulos inamovibles o con poco movimiento.

Sobre este punto Filiberto Herrera comenta que los asesores no pueden recibir módulos, únicamente pueden consultarlos dentro de la Plaza Comunitaria, de acuerdo a la disponibilidad de módulos son 5 juegos en cada Plaza, toda vez que hay que garantizar que el material no se pierda y que pueda ser únicamente consultado en el la Plaza, esto quiere decir que los módulos que se encuentran en las Plazas no pueden ser contestados o escritos, se reitera que únicamente es para consulta, resulta imposible darle a todos los asesores.

Se solicita la opinión de la Dirección Académica respecto al número de módulos o juegos del MEVyT que debe obrar en cada una de las Plazas Comunitarias.

Procedimiento para la corrección de datos en SASA

Faltan los formatos, los mismos serán incluidos y una vez hecho lo anterior se procederá a la incorporación del documento a la Normateca.

Manual para operar el Proyecto de bibliotecas CONACULTA

En la página 7 primer párrafo sobra la palabra el en CONACULTA, se toma en cuenta el comentario.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El MEVyT Indígena y el Acuerdo 286, no serán revisados en esta Sesión toda vez que los mismos no fueron presentados de acuerdo a la mecánica establecida para la revisión por parte de este Comité.

Los documentos denominados "Procedimientos" deberán denominarse "guía".

En razón de lo anterior este comité acuerda:

Acuerdo A-020307-02: se aprueban los siguientes documentos los cuales una vez que se realicen las modificaciones correspondientes a los mismos sean incorporados a la Normateca interna del INEA:

- Procedimiento de Exámenes en línea.
- Procedimiento de impresión de hojas de avance
- Procedimiento para la corrección de datos en SASA
- Manual para operar el Proyecto de bibliotecas CONACULTA

El documento denominado "Procedimiento de Inscripción, Acreditación y Certificación de la Educación básica" no será aprobado en la presente sesión, toda vez que el mismo será remitido a las Delegaciones e Institutos Estatales a efecto de que emitan sus comentarios sobre el mismo.

El documento denominado Procedimientos para las Plazas Comunitarias no será aprobado en la presente sesión, toda vez que será turnado a la Dirección Académica a efecto de que emita su opinión respecto al número de módulos o juegos del MEVyT que deba haber en cada una de las Plazas Comunitarias y por que motivo.

Los documentos denominados "procedimientos" deberán denominarse "guía"

Deberá comunicarse a las Delegaciones del INEA y los IEEAS que existe la Normateca dentro de la cual se encuentra el apartado de Nuevos Proyectos donde podrán revisar la normatividad que se propone incorporar a la misma y de la cual podrán emitir comentarios y sugerencias.

El Lic. José Manuel Pereyra propone dar a conocer la Normateca a través de un folleto que se distribuya en todas las áreas del Instituto y se envíe de igual manera a las Delegaciones e Institutos Estatales.

Acuerdo A-020307-03: Este Comité propone que a través de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, se de a conocer la Normateca Interna del INEA, indicando asimismo cual es su objeto y funciones.

IV. Modificación del numeral 44 de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEA, aprobadas por Acuerdo de la Junta Directiva SO/I/05/10,R de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de abril de 2005.

La C.P. Carolina Elizabeth Domínguez Michel del Departamento de Inventarios comenta lo siguiente:

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha 01 de marzo se realizó una reunión de trabajo en la Secretaría de la Función Pública en la que participaron la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión del INEA y el Órgano Interno de Control del INEA, dentro de la cual se realizó la siguiente consulta:

De acuerdo a la normatividad vigente, la figura del contrato de comodato es factible de realizarse entre el INEA y el Instituto Estatal o únicamente con el Gobierno del Estado, toda vez que el artículo 137 de la Ley General de Bienes Nacionales "Las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, podrán otorgar bienes muebles en comodato a entidades, a los gobiernos del distrito Federal, de los estados y de los municipios, así como a instituciones de educación superior y asociaciones que no persigan fines de lucro, siempre y cuando con ello se contribuya al cumplimiento de programas del Gobierno Federal, lo que deberá ser objeto de acreditación y seguimiento por parte de la institución de que se trate" en correlación con la Norma Décima Quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada

A lo que una vez realizado el análisis correspondiente se determinó lo siguiente:

1.- El Instituto al ser una entidad de la Administración Pública Federal le compete observar lo que establece el título V de la Ley General de Bienes Nacionales relativa a la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, por lo que al ser el comodato una figura jurídica en la que no existe traspaso de propiedad y por lo tanto implica afectación y no disposición final del bien mueble, la única limitante es la que el propio Instituto se ha autoimpuesto dentro de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INEA, ya que corresponde a la Junta Directiva el establecer en el marco del Registro y la Afectación lo que nosotros como Instituto determinemos como obligación y no por que así lo marque la Ley de referencia ni las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Por las consideraciones anteriores, se determino conjuntamente con el OIC del INEA que era importante recalcar y por lo tanto modificar lo establecido en el numeral 44 de nuestras Bases estableciendo claramente que el INEA tiene posibilidades de otorgar en comodato los bienes a los Institutos Estatales de Educación para Adultos creados a partir de la firma de los Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos.

En razón de lo anterior se somete a votación de este Comité la aprobación de la modificación del numeral 44 de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEA; se emite el dictamen 001 con el la siguiente votación:

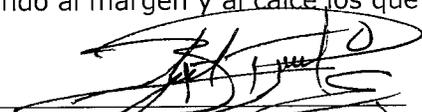
Dirección de Planeación, Administración Evaluación y Difusión	Betzabe Prieto Escutia	A FAVOR
Dirección Académica	Filiberto Herrera Curiel	A FAVOR
Dirección de Acreditación y Sistemas	Laura Marín Bastarrachea	A FAVOR
Dirección de Asuntos Internacionales	Jorge Alberto Díaz Stringel	A FAVOR

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Dirección de Delegaciones	Prof. Diego Tomás García	A FAVOR
Dirección de Proyectos Estratégicos	Lic. Sergio Sotelo Domínguez	A FAVOR
Unidad de Asuntos Jurídicos	José Manuel Pereyra Rodríguez	A FAVOR

Acuerdo A-020307-04: Este Comité considera factible la modificación al numeral 44 de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEA, en razón de lo anterior solicita se realicen los trámites correspondientes a efecto de turnar la solicitud de modificación a la Junta Directiva del INEA para su aprobación.

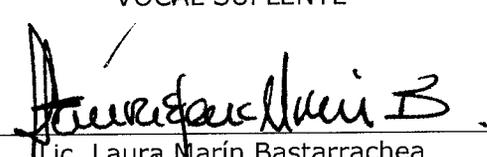
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 14:10 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


 C. Betzabe Prieto Escutia
 Subdirectora de Información y Calidad
 Presidente Suplente del Comité de Mejora Regulatoria

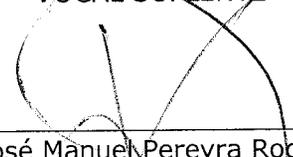

 Lic. Filiberto Herrera Curiel
 Dirección Académica
 VOCAL SUPLENTE


 Lic. Jorge Alberto Díaz Stringel
 Dirección de Asuntos Internacionales
 VOCAL SUPLENTE


 Lic. Sergio Sotelo Domínguez
 Dirección de Proyectos Estratégicos
 VOCAL SUPLENTE


 Lic. Laura Marín Bastarrachea
 Subdirección de Normatividad
 VOCAL SUPLENTE


 Prof. Diego Tomás García
 Dirección de Delegaciones
 VOCAL SUPLENTE


 Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez
 Unidad de Asuntos Jurídicos
 VOCAL SUPLENTE


 C. Francisco Javier Chávez Santana
 Representante del Órgano Interno de
 Control en el INEA


 C.P. Carolina Elizabeth Domínguez Michel
 Departamento de Inventarios y Control
 Patrimonial
 INVITADA

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del INEA, celebrada el día 2 de marzo de 2007.